

# DOSSIER TEMATICO



# MUJERES

**LEGISLACIÓN**

**DOCTRINA**

**JURISPRUDENCIA**

**SOBRE GÉNERO**

**MARZO 2022**

BIBLIOTECA JUDICIAL TIERRA DEL FUEGO





Estimados usuarios:

Los acompañamos nuevamente con la presente actualización de contenido de la publicación referida a mujeres.

La propuesta es dar a conocer todos los recursos documentales que se han ido incorporando a la colección durante estos últimos dos años transcurridos desde la primer entrega de la publicación; recordándoles que contamos con material bibliográfico doctrinario tanto en soporte impreso como digital.

Siempre a modo de ofrecer un panorama más completo a todos los interesados en la temática, se incluye la legislación vigente a la fecha en el ámbito internacional, nacional y provincial; así como sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Poder Judicial de Tierra del Fuego y fallos destacados de distintas jurisdicciones.

Es importante señalar que todos los documentos bibliográficos listados se encuentran a entera disposición de los usuarios, tanto para consulta en nuestra sala o solicitándolos a nuestro correo electrónico:

[bibliotecaush@justierradelfuego.gov.ar](mailto:bibliotecaush@justierradelfuego.gov.ar)

Asimismo, los invitamos a conocer y consultar nuestro portal

[www.biblioteca.justierradelfuego.gov.ar](http://www.biblioteca.justierradelfuego.gov.ar)

¡Muchas Gracias!

Biblioteca Poder Judicial Tierra del Fuego.



## LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

### CONVENIOS Y PACTOS

#### INTERNACIONALES

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer [CEDAW]  
 Conferencia sobre la Población y el Desarrollo - El Cairo - 1994  
 Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: Convención de Belem do Para  
 Protocolo Facultativo CEDAW de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer-1999  
 Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas –Protocolo de Palermo-2002  
 Principios Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género-2016

### LEYES

#### NACIONALES

Ley 27.636 | Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal “Diana Sacayan - Lohana Berkins”.  
 Ley 27.611 | Ley nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia  
 Ley 27.610 | Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo  
 Ley 27.499 | Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los Tres Poderes del Estado  
 Ley 27.452 | Régimen de Reparación Económica para las niñas, niños y adolescentes  
 Ley 27.234 | Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género  
 Ley 27.210 | Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género. Creación. Funciones.  
 Ley 27.176 | Día Nacional Lucha contra Violencia de Género en medios de comunicación  
 Ley 27.039 | Violencia de Género. Fondo Especial de Difusión de la Lucha contra la Violencia de Género. Línea Telefónica Gratuita con Alcance Nacional “144”. Creación  
 Ley 26.844 Régimen Especial De Contrato de Trabajo para El Personal De Casas Particulares  
 Ley 26.791 | Modificación Código Penal: Femicidio.  
 Ley 26.743 | Ley De Identidad De Género  
 Ley 25.674 | Participación femenina en las unidades de negociación colectiva de las condiciones laborales.  
 Ley 25. 673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable  
 Ley 26.485 | Violencia Contra La Mujer - Prevención, sanción y erradicación  
 Ley 26.618 | Matrimonio Igualitario  
 Ley 26.150 | Programa Nacional de Educación Sexual Integral  
 Ley 25. 929 | Parto Humanizado  
 Ley Nacional 25.584 | Prohibición en Establecimientos de Educación Pública de Acciones que Impidan el Inicio o Continuidad del Ciclo Escolar a Alumnas Embarazadas  
 Ley Nacional 25.273 | Creación de un Sistema de Inasistencias Justificadas por Razones de Gravidéz  
 Ley Nacional 25.087 | Delitos contra La Integridad Sexual  
 Ley Nacional 24.012 | Cupo Femenino  
 Ley 13.010 | Voto Femenino

### DECRETOS NACIONALES

Decreto 1011/2010 | Reglamentación de la Ley de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres  
 Decreto 936/2011 | Protección Integral a Las Mujeres  
 Decreto Nacional 254/98 | Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral.

**RESOLUCIONES**

Resolución 1/2019 MINISTERIO DE SALUD. Protocolo para la Atención Integral de las Personas con derecho a la Interrupción Legal del Embarazo  
Resolución 12/2015. MINISTERIO DE SEGURIDAD. Violencia de Género. Protocolo de Actuación para la Implementación del Sistema de Alerta y Localización Georreferenciada “Botón de Pánico”. Aprobación

**LEYES  
PROVINCIALES**

Ley 1404 | Régimen de licencia prenatal y por maternidad, paternidad, nacimiento, lactancia y adopción para agentes del Estado Provincial: modificación.  
LEY 1388 | Creación del equipo de abogadas y abogados para víctimas de violencias por motivos de género.  
Ley 1383 | Procedimiento de protección judicial para la víctima de violencia familiar y las sanciones para quien la ejerza: MODIFICACIÓN Ley 1022  
Ley 1328 | Creación del Consejo de Actuación Interdisciplinaria de Emergencia COVID-19 (CAIE) en el Ámbito de la Provincia en atención de Violencia hacia las Mujeres, Familiar y Maltrato Infanto-Juvenil.  
Ley 1327 | Implementación en el Ámbito de la Provincia de Campaña de Información, sobre la Enfermedad denominada Endometriosis  
Ley 1293 | Adhesión a la Ley 27.499 “Micaela” de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado.  
Ley 1104 | Modificación Ley 473 – Licencia Especial a la Mujer Víctima de Violencia de Género  
Ley 1022 Procedimiento de Protección Judicial para la Víctima de Violencia Familiar y las Sanciones para Quien la Ejerza  
Ley 1013 | Adhesión a ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.  
Ley 911 | Régimen de licencia prenatal y por maternidad, paternidad, nacimiento, lactancia y adopción para agentes del Estado Provincial.  
Ley 473 | Licencia Especial Mujer Golpeada.



## RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS



### Medidas de reparación adecuada frente a la violencia de género : Una decisión relevante en la búsqueda de una justicia transformadora de la realidad / Laura Soage.

por Soage, Laura.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico/impreso.

Editor: Santa Fe: Rubinzal Culzoni, 2021.

**Contenidos:** Afirma la autora que el tercer voto de la sentencia dictada por la Cámara contencioso administrativo de Paraná y lo resuelto por el STJ de Entre Ríos en la causa "Menon, Francisco Hugo vs. Municipalidad de Crespo s. Contencioso administrativo - Recurso de inaplicabilidad de ley", constituyen una muestra de cómo el Poder Judicial, juzgando con perspectiva de género, puede contribuir a erradicar las causas que provocan la violencia laboral y la discriminación por razón del género en el mundo laboral. Fallo comentado: Menon, Francisco Hugo vs. Municipalidad de Crespo s. Contencioso administrativo - Recurso de inaplicabilidad de ley /// STJ, Entre Ríos; 28/12/2020; Rubinzal Online; RC J 1080/21.



### La defensa legítima desde un contexto de violencia de género: el sesgo infraincluyente en la positivización / Luciano Bianchi.

por Bianchi, Luciano.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico

Editor: Santa Fe: Rubinzal Culzoni, 2021.

**Contenidos:** Sumario: I. Introducción. II. La legítima defensa: lo dictaminado por la Comisión - La justificación a la luz del enfoque con perspectiva de género. II.1. Legítima defensa - Concepto. II.2. Fundamento. II.3. Bienes defendibles. II.4. Sujeto activo y pasivo. II.5. Estructura básica de la legítima defensa: presupuestos. II.5.a. Agresión. II.5.b. Inminencia de la agresión. II.5.c. Ilegitimidad de la agresión. II.6. Necesidad racional del medio empleado para impedirla o repelerla. II.7. Falta de provocación suficiente por parte del que se defiende. III. Conclusiones.



### La perspectiva de género desde la mirada del Derecho Internacional Privado / Adriana Dreyzin de Klor.

por Dreyzin de Klor, Adriana.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico

Editor: Santa Fe: Rubinzal Culzoni, 2020.

**Contenidos:** La autora analiza el binomio Derecho Internacional Privado y perspectiva de género, afirmando que el primero no puede estar ajeno al tratamiento de este tema esencial que impregna la ciencia jurídica desde todas las aristas.



### Problemática de la violencia de género : preocupación del Estado por la persistencia en el número de los casos de femicidio y su respuesta ante ello / Daiana Mara Forino.

por Forino, Daiana Mara.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico

Editor: Santa Fe: Rubinzal Culzoni, 2020.

**Contenidos:** El presente trabajo plantea la necesidad de realizar una mirada transversal con perspectiva de género en todos los procesos judiciales aún, incluso, en aquellas relaciones jurídicas subyacentes donde la vulnerabilidad aparece invisibilizada. Sumario: 1. Introito. 2. La vulnerabilidad invisibilizada. 3. Palabras finales.

Fallo comentado: Liu, Cairong s. Solicitud carta de ciudadanía /// CSJN; 11/02/2020; Rubinzal Online; 40452/2014; RC J 339/20.



### De las medidas innominadas en las violencias / Hugo A. Llugdar.

por Llugdar, Hugo Andrés.

Origen: Derecho de familia. Revista Interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia. Febrero

2022-I. Tipo de material: Artículo; Formato: electrónico/impreso.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2022.

**Contenidos:** Sumario: I. Introducción.— II. El caso.— III. Análisis.

Fallo comentado: CCIV., COM., LAB. Y MINERÍA, DE NEUQUÉN SALA I ~ 11/08/2021 ~ D. M. C. S/ SITUACIÓN LEY 2212.



**ARTÍCULO DE  
DOCTRINA**

**La perspectiva de género en la justicia / Marisa Herrera.**

por Herrera, Marisa.

Tipo de material:  Archivo de ordenador; Formato: electrónico

Editor: Santa Fe: Rubinzal Culzoni, 2021.

La autora esgrime algunos aportes críticos necesarios para abordar la reforma transformadora que debe experimentar el Poder Judicial, y la cual debe ser con perspectiva de género. En tal sentido, afirma que el cruce entre administración de justicia y perspectiva de género, que compromete varias facetas o niveles, deben interactuar entre sí a los fines de alcanzar una justicia en clave de géneros, en plural.

Sumario: 1. Introducción. 2. El uso del lenguaje. 3. Democracia paritaria. 4. Misceláneas sobre un tema que mueve y conmueve: la violencia de género.



**ARTÍCULO DE  
DOCTRINA**

**La perspectiva de género en la justicia / Florencia Nallar.**

por Nallar, Florencia.

Tipo de material:  Archivo de ordenador; Formato: electrónico/papel.

Editor: Santa Fe: Rubinzal Culzoni, 2020.

Contenidos: El presente trabajo plantea la necesidad de realizar una mirada transversal con perspectiva de género en todos los procesos judiciales aún, incluso, en aquellas relaciones jurídicas subyacentes donde la vulnerabilidad aparece invisibilizada.

Sumario: 1. Introito. 2. La vulnerabilidad invisibilizada. 3. Palabras finales.

Fallo comentado: Liu, Cairong s. Solicitud carta de ciudadanía /// CSJN; 11/02/2020; Rubinzal Online; 40452/2014; RC J 339/20.



**ARTÍCULO DE  
DOCTRINA**

**Perspectiva de género y vulnerabilidad invisibilizada : la mirada transversal que debe atravesar el análisis de los hechos / María Luz Rodríguez Traversa.**

por Rodríguez Traversa, María Luz.

Tipo de material:  Archivo de ordenador; Formato: electrónico/papel.

Editor: Santa Fe: Rubinzal Culzoni, 2020.

Contenidos: El presente trabajo plantea la necesidad de realizar una mirada transversal con perspectiva de género en todos los procesos judiciales aún, incluso, en aquellas relaciones jurídicas subyacentes donde la vulnerabilidad aparece invisibilizada.

Sumario: 1. Introito. 2. La vulnerabilidad invisibilizada. 3. Palabras finales.

Fallo comentado: Liu, Cairong s. Solicitud carta de ciudadanía /// CSJN; 11/02/2020; Rubinzal Online; 40452/2014; RC J 339/20.



**ARTÍCULO DE  
DOCTRINA**

**La violencia familiar : un flagelo que traspasa desde el ámbito privado a la esfera pública / Ezequiel Cooke.**

por Cooke, Ezequiel.

Tipo de material:  Archivo de ordenador; Formato: electrónico.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Albremática, 2020.

Contenidos: "El presente trabajo se centrará en la profundización de algunos aspectos estructurales y procesales de la Violencia intrafamiliar o doméstica.

Sumario I. Introito II. Un flagelo de protección constitucional/convencional en el sistema internacional/regional III. La etimología de la Violencia Familiar IV. Legitimación activa y pasiva de la Violencia intrafamiliar V. Bienes jurídicos protegidos VI. Diferencias entre la violencia de género y familiar VII. La violencia familiar en épocas de covid-19 VIII. Denuncia por Violencia Familiar: la intervención de dos fueros en simultáneo IX. El rol de los equipos interdisciplinarios X. Algunos aspectos del procedimiento de violencia familiar en el fuero cautelar XI. Colofón



**Cuidados y mujeres en tiempo de COVID-19 / Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).**

por Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL.

Tipo de material:  Texto; Formato: electrónico ; Forma literaria: No es ficción.

Editor: Washington, DC : Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), 2020

Acceso en línea: [Enlace para descargar texto completo.](#)

Contenidos: Compilación de estudios realizada por Soledad Villafañe, Oficial de Asuntos Económicos de la oficina de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Buenos Aires, y Juan Martín Bustos, Consultor de la CEPAL en el programa Primera Infancia y Sistema Integral de Cuidados, del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, bajo la supervisión general de Martín Abeles, Director de la oficina de la CEPAL en Buenos Aires. La contraparte de este proyecto es el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Argentina. Las opiniones expresadas en este documento, , son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de las organizaciones.



### COVID-19 en la vida de las mujeres : razones para reconocer los impactos diferenciados / Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

Tipo de material: Texto; Formato: impreso ; Forma literaria: No es ficción.  
 Editor: Washington, DC : Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), 2020.  
 Acceso en línea: [Enlace para descargar texto completo](#)



### La protección de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito patrimonial del matrimonio en contextos de violencia / Ana G. Peracca.

por Peracca, Ana G | Dibo, Camila [coautor] | Schwab, Melina [coautor].  
 Origen: Derecho de familia. Revista Interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia. Febrero 2022-I. Tipo de material: Artículo; Formato: impreso/electrónico.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2022.  
 Contenidos: Sumario: I. Alcance del ensayo.— II. Los hechos.— III. La perspectiva de género como categoría de análisis en los fallos judiciales.— IV. El caso.— V. A modo de conclusión.

Fallo comentado: ST CORRIENTES ~ 29/06/2021 ~ G., A. B. C. M. U. F. S/ DIVORCIO VINCULAR.



### Pandemia, cuidados y derechos humanos de las mujeres. El impacto diferenciado de las medidas estatales argentinas / Laura M. Giosa, Mariana Brocca.

por Giosa, Laura M | Brocca, Mariana [coautor].

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico/impreso,  
 Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2022.

Contenidos: Sumario: I. Introducción.— II. El trabajo no remunerado en tiempos de COVID-19.— III. Políticas impulsadas por la Argentina.— IV. Conclusiones.



### Compendio de fallos remitidos para el primer análisis de sentencias con perspectiva de género de la Argentina : de la Comisión de género y acceso a la justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana / Corte Suprema de Justicia de La Nación. Oficina de la Mujer.

por Argentina. Corte Suprema de Justicia de La Nación.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Corte Suprema de Justicia de La Nación. Oficina de la Mujer, 2021.

Acceso en línea: [Enlace para descargar texto completo.](#)

Contenidos:

Primer compendio de sentencias con perspectiva de género de la Argentina. Las sentencias y resoluciones del presente compendio se agrupan por año, jurisdicción y materia. Cada una se encuentra publicada en la Base de Jurisprudencia de género la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



### La necesaria implementación de buenas prácticas empresariales con perspectiva de género / Micaela García Douma.

por García Douma, Micaela.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2022.

Contenidos:

Sumario: I. Contemplando al derecho del Trabajo con perspectiva de género.— II. ¿Cómo ayudamos a prevenir la violencia en el trabajo?— III. Conclusión.



**Difusión de imágenes no consentidas de desnudez o videos de contenido sexual (Sexting secundario) y algunas conexiones con la violencia de género / Jorge Eduardo Buompadre.**

por Buompadre, Jorge Eduardo.

Tipo de material: Texto; Formato: impreso ; Forma literaria: No es ficción.  
Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Albremática, 2021.



**Tutela judicial de la igualdad y carga de la prueba / Gabriel Andrés Lucas.**

por Lucas, Gabriel Andrés.

Tipo de material: Texto; Formato: impreso ; Forma literaria: No es ficción.  
Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Albremática, 2021.

**Contenidos:** En las siguientes líneas propongo hurgar someramente los estándares de prueba establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de igualdad a través de las denominadas categorías sospechosas de inconstitucionalidad, que se erigen como una doctrina pretoriana tendiente a revertir la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los miembros de ciertos grupos socialmente desaventajados. Se apuntala la inversión de la carga de la prueba como una técnica procesal que la Corte implementa para remover concretos obstáculos en el acceso a la justicia de personas vulnerables, siendo el precedente "Sisnero" –cuyo análisis se pormenorizará– un leading case en clave de acceso colectivo a la justicia de mujeres como grupo históricamente segregado, en el marco de un proceso estratégico que procura reafirmar el derecho a la igualdad desde un plano estructural.



**El uso inapropiado de la práctica del precedente en las pensiones con denuncia de violencia de género / la doble vulnerabilidad de la mujer refugiada / Iara Agustina Calafat.**

por Calafat, Iara Agustina.

Tipo de material: Texto; Formato: impreso ; Forma literaria: No es ficción.  
Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Albremática, 2021.

**Contenidos:** SUMARIO: 1. Introducción; 2. Aspectos generales de la protección de los refugiados; 3. La especial vulnerabilidad de las mujeres consideradas refugiadas; 4. El comportamiento de Argentina frente a los refugiados; 5. El gran impacto del COVID-19 en los refugiados; 5. Conclusión.



**Violencia de género en la era digital : modalidades mediante el uso de la tecnología / Jorge Eduardo Buompadre., prólogo de Gonzalo D. Fernández.**

por Irisarri, Santiago M | Fernández, Gonzalo D [prólogo].

Tipo de material: Texto; Formato: LIBRO ; Forma literaria: No es ficción.  
Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Astrea, 2016.

**Contenidos:**

En portada: Acoso sexual. Mobbing. Bullying y cyberbullying. Pornografía infantil e internet. Blockbusting. Stalking. Grooming. Sexting. Mutilación genital femenina. Capítulo I. Caracterización general. Capítulo II. El bien jurídico protegido en las modalidades de acoso y su problemática conceptual. Capítulo III. Las nuevas modalidades de acoso.



**Del androcentrismo imperante en el sistema jurídico hacia una justicia equitativa. Capacitación profunda, urgente y obligatoria de magistradas/os en perspectiva de género / Sofía Chiambretto.**

por Chiambretto, Sofía.

Origen: Revista de derecho penal y procesal penal. Nº 9 - Septiembre 2020.

Tipo de material: Artículo; Formato: impreso.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Thomson Reuters La Ley, 2021.

**Contenidos:**

Sumario: I. Introducción.— II. Resumen del fallo judicial.— III. El derecho como herramienta.— IV. El rol del Poder Judicial. La capacitación como el camino.— V. Revisando la decisión adoptada por la Cámara de Casación.— VI. Palabras finales. Fallo comentado: CNCASCRIM. Y CORREC., SALA DE TURNO ~ 10/03/2020 ~ CAUSA Nº CCC 41112/2018/TO1/3/CNC3.





### [El incumplimiento de la cuota alimentaria como factor distintivo de la violencia de género / Florencia Carolina Ramos, Juan Ignacio Cruz Matteri.](#)

por Ramos, Florencia Carolina | Cruz Matteri, Juan Ignacio.

Origen: Revista Código Civil y Comercial. Nº 2 - Marzo 2021.

Tipo de material: Artículo; Formato: impreso.

Editor: Thomson Reuters La Ley, 2021. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contenidos:

Sumario: I. Proemio.— II. Desarrollo.— III. Falta de pago de la cuota alimentaria. Consecuencias.— IV. Consideraciones finales de los autores.



### [Juzgar con perspectiva de género. Pautas dadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación / Oscar L. Fappiano.](#)

por Fappiano, Oscar L.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2020.

Acceso en línea: [Texto completo](#)

Contenidos: Sumario: I. Resumen.— II. El caso y su fundamentación.— III. El abuso sexual.— IV. El derecho internacional de los derechos humanos. El ámbito de la Organización de Estados Americanos.— V. El ámbito de Naciones Unidas.— VI. Otros derechos tutelados.— VII. Las obligaciones "reforzadas" y la "debida diligencia".— VIII. La "perspectiva de género".— IX. La Corte Suprema de México y sus Protocolos.— X. La política criminal.— XI. Conclusiones.

Fallo comentado: CS ~ 04/06/2020 ~ S., J. M. S/ ABUSO SEXUAL -ART. 119, 3º PÁRRAFO-.



### [Responsabilidad del Estado en casos de violencia de género / Patricio Maraniello.](#)

por Maraniello, Patricio Alejandro.

Tipo de material: Texto; Formato: impreso ; Forma literaria: No es ficción.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Albremática, 2021.

Contenidos: "En los últimos años, dentro de las temáticas más sensibles que tiene hoy la sociedad argentina e internacional, está el irritante delito de violencia de género. (...) Es por ello resulta indispensable, que los jueces, juezas y quienes intervienen en los procesos de violencia de género, juzguen con perspectiva de género. Hacerlo ignorando tales preceptos constituye un actuar violento de parte del Poder Judicial, esto puede relacionarse íntimamente también con el deber de la debida diligencia judicial y como una garantía contra la arbitrariedad judicial y sentencias discriminatorias." "La violencia de género es aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad (parejas o ex-parejas). El objetivo del agresor es producir daño y conseguir el control sobre la mujer, por lo que se produce de manera continuada en el tiempo y sistemática en la forma, como parte de una misma estrategia." "En lo relativo al deber de seguridad, la Corte Suprema ha dicho que: "La mera existencia de un poder de policía que corresponde al Estado no resulta suficiente para atribuirle responsabilidad, toda vez que no parece razonable pretender que su responsabilidad general en orden a la prevención de los delitos pueda llegar a involucrarlo, a tal extremo en las consecuencias dañosas"."



### [Extensión temporal de la protección por maternidad / Emiliano A. Gabet.](#)

por Gabet, Emiliano A.

Origen: Revista de derecho del trabajo. Nº1 - Enero 2022.

Tipo de material: Artículo; Formato: impreso/electrónico/impreso.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Thomson Reuters La Ley, 2022.

Contenidos: Fallo comentado: CNTRAB., SALA V ~ 24/08/2021 ~ BETTI, FLORENCIA NAUM C. SOLANTU SA S/ DESPIDO.



### Herramientas para el abordaje de la violencia de género desde los espacios institucionales / Dirección General de Políticas de Género Procuraduría de Investigaciones Administrativas. Ministerio Público Fiscal.

por Argentina. Ministerio Público Fiscal.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Procuración General de La Nación. Ministerio Público Fiscal, 2020.

Acceso en línea: [Enlace para descargar Texto Completo](#) | [Fiscales.gob.ar](https://www.fiscales.gob.ar)

Contenidos:

En la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (en adelante, PIA) se reciben cada día múltiples actuaciones administrativas, principalmente comunicaciones de sumarios, en virtud del artículo 3 del Reglamento de Investigaciones Administrativas que establece el deber de poner en conocimiento a este organismo ante el inicio de todo sumario administrativo.



### No hay caso : otra vez la libertad judicializada / Sofía Pelayo.

por Pelayo, Sofía | Dibo, Camila [coautor] | Schwab, Melina [coautor].

Origen: Derecho de familia. Revista Interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia. Febrero

2022-I. Tipo de material: Artículo; Formato: impreso/electrónico.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2022.

Contenidos:

Sumario: I. Introducción.— II. El control de constitucionalidad.— III. Lo justiciable.— IV. Legitimación.— V. No es casualidad.

Fallos comentados: CFED. MAR DEL PLATA ~ 01/07/2021 ~ SERI, HÉCTOR ADOLFO C. PODER EJECUTIVO NACIONAL S/ INC. APELACIÓN. CFED. SALTA, SALA II ~ 27/08/2021 ~ FIORE VIÑUALES, MARÍA CRISTINA Y OTROS C. MINISTRO DE SALUD DE LA NACIÓN S/ ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD.



### Medidas de protección en materia de violencia doméstica / Natalia Lorena Pagotto.

por Pagotto, Natalia Lorena.

Tipo de material: Texto; Formato: impreso ; Forma literaria: No es ficción.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Albremática, 2021.

Contenidos:

Dentro del marco de los procesos de familia se ha acentuado el interés en determinadas situaciones como lo es la violencia en el seno familiar. Si bien, a través del tiempo, tanto la normativa, doctrina y jurisprudencia han evolucionado y trabajado sin cansancio en el camino de encontrar una verdadera protección a las víctimas no sólo directas sino indirectas, en ocasiones no solo no se logra, por la dificultad propia de tratarse de cuestiones que suceden en la intimidad de una familia, sino también porque la ineficacia de las medidas tomadas, resultan en una suerte de “revictimización” de las personas afectadas.



### El proceso laboral sin perspectiva de género no garantiza derechos fundamentales de la mujer trabajadora / Héctor Hugo Boleso.

por Boleso, Héctor Hugo.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Albremática, 2021.

Contenidos:

El sistema del patriarcado es una costumbre histórica; tuvo un comienzo y tendrá un final. Parece que su época ya toca fin; ya no es útil ni a hombres ni a mujeres, y con su vínculo inseparable con el militarismo, la jerarquía y el racismo, amenaza la existencia de vida sobre la tierra. Gerda Lerner Sumario: I. Introducción. II. El caso D. III. El caso S. IV. Conclusiones. “D. y S. fueron «víctimas» de hechos de violencia, en razón de su labor. Acoso laboral, robo con armas y despido, respectivamente. Cuando aquellas acudieron a Tribunales, sólo una parte de sus derechos fue reconocida. Los fallos citados omitieron aplicar la perspectiva de género. Juezas y jueces laborales en particular, deben capacitarse constante y permanentemente en derechos humanos y género. Para que, en la praxis diaria, con valor y decisión, se hagan operativas la equidad y paridad. El Sistema judicial se lo debe a D., a S. y a tantas «víctimas» como ellas.”



ARTÍCULO DE  
DOCTRINA

La Corte de Mendoza se pronuncia de género en cuestiones laborales obligó a la trabajadora a usar



**Las tareas de cuidado frente a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Comentario a los fallos “Puig” y “Etcheverry” de la CSJN / Débora Goiak.**

por Goiak, Débora.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico.  
Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Albremática, 2022.

Contenidos:

“El Decreto 475/2021 visibilizó fuertemente el valor que tiene el tiempo destinado a las tareas de crianza de los hijos y a su cuidado. Sin embargo, al pensar en las tareas de cuidado también sería conveniente incluir los quehaceres domésticos y cuidados brindados a otros integrantes del grupo familiar, por ejemplo: adultos mayores, familiares con discapacidad o que atraviesan enfermedades que requieren asistencia y cuidados durante un período de tiempo considerable. La Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó dos fallos vinculados a esta temática que nos invitan a reflexionar sobre el valor de las tareas de cuidado, teniendo en cuenta las garantías constitucionales y los principios amparados en los tratados internacionales tendientes a la protección integral de la familia, y a la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.”

**La Corte de Mendoza se pronuncia sobre la discriminación de género en cuestiones laborales, en un caso en el que se obligó a la trabajadora a usar vestimenta inapropiada / Julio Gómez Orellano.**

por Gómez Orellano, Julio.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico.  
Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2021.

Contenidos:

Fallo comentado: SC MENDOZA, SALA II ~ 07/05/2021 ~ V., F. M. C. ASFALIA, S.A. S/ DESPIDO S/ RECURSO EXTRAORDINARIO PROVINCIAL.

**Violencia contra la mujer : protección ante agresiones por razón de género / Santiago M. Irisarri.**

por Irisarri, Santiago M.

Tipo de material: Texto; Formato: LIBRO; Forma literaria: No es ficción.  
Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Astrea, 2018.

Contenidos:

En portada: Acoso. Delitos contra la integridad sexual. Trata de personas. Homicidio por odio de género o a la orientación sexual. Femicidio. Venganza transversal. Figuras agravadas. Lesiones. Derecho comparado. Jurisprudencia.



**Camino hacia un pronunciamiento jurisdiccional válido, sobre el femicidio de la adolescente Lucía Pérez / Sara Canepa, María Donato.**

por Cánepa, Sara | Donato, María [coautora].

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico.  
Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Albremática, 2020.  
Contenidos: Comentario al fallo “Farias, Matías Gabriel y Offidanni, Juan Pablo” del Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires- En este trascendente fallo, se anula la sentencia que absolvió a los acusados del abuso sexual agravado por la muerte de una joven de 16 años en la ciudad de Mar del Plata, Lucía Pérez, tras considerar que el tribunal se inmiscuyó en la privacidad de la víctima y evaluó los hechos denunciados y la prueba con evidentes estereotipos de género. En ese sentido, Lucía era -para el tribunal de juicio - una "mala víctima" que siempre consentía las relaciones sexuales, considerando entonces imposible que fuera víctima de abuso sexual. Se considera que vulnera toda la normativa nacional e internacional en la materia, por lo que no puede ser considerado válido y se ordena la realización de un nuevo juicio.



ARTÍCULO DE  
DOCTRINA



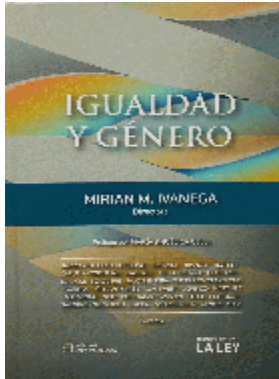
ARTÍCULO DE  
DOCTRINA

**Cuando a las madres que denuncian (no) las convierten en culpables: -comentario al fallo “P. G., F. s/ procesamiento” de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional / Nadina Goldwaser , Andrea V. Quaranta.**

por Goldwaser, Nadina | Quaranta, Andrea V.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico.  
Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Albremática, 2020.

Contenidos: Fallo comentado: JURISPRUDENCIA - C 52768/2019 - “P. G., F. s/ procesamiento” - CNCRIM Y CORREC – SALA V – 24/07/2020.



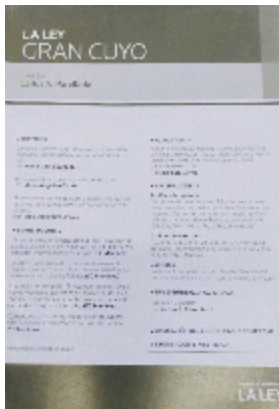
**Igualdad y género / dirigido por Miriam Ivanega; prólogo por María Angélica Gelli.**

por Fernández, Gonzalo D [prólogo].

Tipo de material: Texto; Formato: LIBRO ; Forma literaria: No es ficción.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Thomson Reuters La Ley, 2019.

Contenidos: **Capítulos con desarrollo del tema en cada provincia. En Tierra del Fuego: Una visión superadora del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur / María del Carmen. Battaini, David Pachtman y María Eugenia Echagüe.**



**El despido discriminatorio y el concepto de protección integral a la mujer trabajadora / Pablo A. Devoto.**

por Devoto, Pablo Andrés.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico/impreso.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2021.

Contenidos: Sumario: I. Introducción. Caso "V. F. M. c. A., SA. Despido". Breve descripción del caso.— II. El despido discriminatorio y la situación de la mujer trabajadora. La afectación a la dignidad personal. La ley 23.592 y la ley 26.485 (Protección Integral a las Mujeres contra Actos de Violencia). El concepto de violencia de género y su encuadre jurídico.— III. El despido discriminatorio y el daño moral.— IV. A modo de reflexión final.



**La difusión no autorizada de imágenes íntimas como expresión de violencia contra las mujeres / Genoveva Inés Cardinali, José Ernesto Sylvié.**

por Cardinali, Genoveva Inés | Sylvié, José Ernesto [coautor].

Origen: Derecho de familia. Nº 97 - Noviembre 2020.

Contenidos: I. Introducción.— II. La difusión no autorizada de imágenes íntimas como expresión de la violencia contra las mujeres.— III. Lineamientos esenciales para una regulación de la difusión no autorizada de imágenes íntimas en la República Argentina.— IV. Reflexiones finales.



**Lineamientos para diferenciar el delito de femicidio y el homicidio agravado por odio de género / Julio César Di Giorgio.**

por Di Giorgio, Julio César.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Albremática, 2020.

Contenidos: "El autor analiza los elementos que caracterizan los delitos de femicidio y de homicidio por odio de género, sus antecedentes y el contexto en que fueron introducidos en la legislación penal." Sumario: 1. La incorporación de los delitos de género y sus antecedentes. 2. Las diferencias estructurales entre el delito de femicidio y el homicidio agravado por odio de género. 3. Síntesis de los aspectos relevantes de cada delito.



**Consideraciones generales sobre la ley 27.610 (interrupción voluntaria del embarazo) / José Emilio Ortega, Santiago M. Espósito.**

por Ortega, José Emilio | Espósito, Santiago M.

Origen: Revista anales de legislación argentina. Nº 4 - Abril 2021

Tipo de material: Artículo; Formato: impreso.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Thomson Reuters La Ley, 2021.

Contenidos:

Sumario: I. Introducción.— II. Análisis de la ley.— III. Conclusión.



ARTÍCULO DE  
DOCTRINA

**Violencia contra las mujeres en el ámbito digital / Romina S. Iannello.**  
por Iannello, Romina S.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Albrematica, 2021.

Contenidos: Breves apuntes técnicos para los procesos penal y contravencional en CABA y en Nación. SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. 2. DESARROLLO. 2.1. Violencia contra la mujer: somera aproximación al concepto. 2.2. ¿Violencia de género es sinónimo de violencia doméstica? 2.3. Violencia doméstica: distinción de la violencia intra familiar y del maltrato infantil. 2.4. Casos de violencia y salidas alternativas al proceso penal y contravencional en CABA y en la jurisdicción nacional. 3. COLOFÓN.



ARTÍCULO DE  
DOCTRINA

**La prueba específica en los delitos de género / Javier Angel Allende.**  
por Allende, Javier Angel.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Albrematica, 2021.

Contenidos: Sumario: I.- Sexo, género y jerarquías. Hacia una definición de Violencia de Género. Nuestra definición. La normativa internacional. II.- La Obligación de Debida Diligencia en general- III.- La Prueba Específica de los Delitos de Género. El contexto particular de la violencia de género. Cuestiones atinentes a su naturaleza. Principios de prueba legalmente establecidos. Propuesta de orientación de una investigación especializada por delitos de género. La prueba del contexto. Patrones de conducta. Pruebas en particular. La declaración de la víctima. Standard diferenciado. Valoración y sesgo estereotípico. El trato debido a las víctimas de género. Testimonios divergentes. Valoración integral de la prueba. El testigo único. IV. Conclusión.



ARTÍCULO DE  
DOCTRINA

**Interrupción voluntaria del embarazo y oposición del cónyuge / Andrés Gil Domínguez.**

por Gil Domínguez, Andrés.

Origen: Revista de derecho de familia y de las personas. Nº 4 - Agosto 2021 Tipo de material: Artículo; Formato: impreso.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2021.

Contenidos: Sumario: I. Introducción.— II. Los fundamentos del fallo.— III. Alcance constitucional y convencional de la oposición del cónyuge ante la decisión de la persona gestante de interrumpir voluntariamente el embarazo.— IV. A modo de conclusión.

Fallo comentado: CCIV., COM. Y MINERÍA, SAN JUAN, SALA III ~ 01/05/2021 ~ S. F. A. C. T. B. M. G. S/ CAUTELAR.



**Efectos derivados de la unión convivencial. ¿Enriquecimiento sin causa o compensación económica? Una decisión desde la perspectiva de género / Guillermina Venini.**

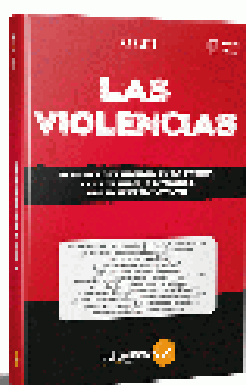
por Venini, Guillermina.

Origen: Revista de derecho de familia y de las personas. Nº 4 - Agosto 2021 Tipo de material: Artículo; Formato: impreso.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2021.

Contenidos: Sumario: I. Los hechos.— II. La sentencia.— III. Juzgar con perspectiva de género.— IV. Compensación económica y enriquecimiento sin causa. Su aplicación en la unión convivencial.— V. Reflexiones finales.

Fallo comentado: JCIV. Y COM. 14A NOM., ROSARIO ~ 04/02/2021 ~ S. M. S. C. S. P. C. S/ COBRO DE PESOS.



**Las violencias : de género/femicidio, en la pareja, en la familia, a menores: abuso sexual infantil / Sonia Cesio.**

por Cesio, Sonia.

Tipo de material: LIBRO; Formato: impreso ; Forma literaria: No es ficción.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : DyD, 2017.

Contenidos:

□ Violencia Familiar y de Género. □ Pareja y Familia, el divorcio vincular. □ Un caso ilustrativo. □ Femicidio: hechos desencadenantes. □ El Caso Cromañon y Callejeros. □ El Caso Wanda Taddei/Vazquez. □ Hostilidades. □ El Proceso Judicial y la dilación indebida. □ El infanticidio; un caso paradigmático. □ Violación y violencia sexual. □ El caso Romina Tejerina s/homicidio calificado. □ El Abuso sexual del menor. □ La pedofilia. □ Perfil del agresor. □ El incesto y el daño subjetivo. □ La violencia y el maltrato a menores. □ Caso de análisis: el padre abusador de Milagros y Madona. □ La Pericia Psicológica: la entrevista y los test.



### Fallar con perspectiva de género : despido discriminatorio y resarcimiento por daño moral / Adriana A. Micale.

por Micale, Adriana A | Dibo, Camila [coautor] | Schwab, Melina [coautor].

Origen: Derecho de familia. Revista Interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia. Febrero

2022-I. Tipo de material: Artículo; Formato: impreso/electrónico.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2022.

Contenidos: Sumario: I. Antecedentes del caso.— II. El voto preopinante.— III. Segundo voto.— IV. Tercer voto.— V. Reflexiones sobre la importancia del fallo.

Fallo comentado: SC MENDOZA, SALA II ~ 07/05/2021 ~ V., F. M. C. ASFALIA, SA S/ DESPIDO S/ RECURSO EXTRAORDINARIO PROVINCIAL.



### El rol de los poderes del Estado en la aplicación de las políticas de género / María Florencia Vivas.

por Vivas, María Florencia.

Origen: Derecho de familia. Revista Interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia. Octubre

2020-V. Tipo de material: Artículo; Formato: impreso/electrónico.

Contenidos: Sumario: I. Introducción.— II. El caso en estudio.— III. La autonomía personal.— IV. Violencia de género.— V. La perspectiva de género aplicada desde el Estado.— VI. Conclusión.— VII. Bibliografía.

Fallo comentado: ST CHUBUT SALA CIVIL, COMERCIAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LABORAL, DE FAMILIA, RURAL Y MINERÍA ~ 27/11/2019 ~ M. H. S. S/ RECURSO DE APELACIÓN C. RESOLUCIÓN N° 1.481/18 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.



### Perspectiva de género en cuestiones patrimoniales de las uniones convivenciales / María Guadalupe Morales Barrionuevo.

por Morales Barrionuevo, María Guadalupe.

Origen: Derecho de familia. Revista Interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia. Octubre

2020-V. Tipo de material: Artículo; Formato: impreso/electrónico.

Contenidos:

Sumario: I. Introducción.— II. Reseña del caso.— III. Conceptualización y distinción de la violencia familiar y de género.— IV. Rol del Estado frente a situaciones de violencia.— V. Medidas adoptadas en el caso en estudio.— VI. Conclusión.

Fallo comentado: JUZ. CIV. EN FLIA Y SUC., MONTEROS ~ 09/03/2020 ~ D., B. M. C. B., A. E. S/ PROTECCIÓN DE PERSONA.



### La perspectiva de género y el lenguaje claro como formas de garantizar la tutela judicial de víctimas de violencia de género / Noelia Guadalupe Boba Galíndez.

por Boba Galíndez, Noelia Guadalupe.

Origen: Derecho de familia. Revista Interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia. Octubre

2020-V. Tipo de material: Artículo; Formato: impreso/electrónico.

Contenidos: Sumario: I. Introducción.— II. Reseña del caso.— III. Conceptualización y distinción de la violencia familiar y de género.— IV. Rol del Estado frente a situaciones de violencia.— V. Medidas adoptadas en el caso en estudio.— VI. Conclusión.

Fallo comentado: JUZ. CIV. EN FLIA Y SUC., MONTEROS ~ 09/03/2020 ~ D., B. M. C. B., A. E. S/ PROTECCIÓN DE PERSONA.



### Sentencias con perspectiva de género, una mirada que se afianza / Marcela V. Pons, Camila Dibo, Melina Schwab.

por Pons, Marcela V | Dibo, Camila [coautor] | Schwab, Melina [coautor].

Origen: Derecho de familia. Revista Interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia. Febrero

2022-I. Tipo de material: Artículo; Formato: impreso/electrónico.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2022.

Contenidos: Sumario: I. Hechos.— II. La importancia de la perspectiva de género en las sentencias judiciales.— III. La reparación de los daños.— IV. Reflexiones finales.

Fallo comentado: JFAMILIA NRO. 2 ESQUEL ~ 09/08/2021 ~ XXXXXX C. YYYYYY S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.



### [La violencia familiar : un flagelo que traspasa desde el ámbito privado a la esfera pública / Ezequiel Cooke.](#)

por Cooke, Ezequiel.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Albremática, 2020.

Contenidos: "El presente trabajo se centrará en la profundización de algunos aspectos estructurales y procesales de la Violencia intrafamiliar o doméstica.

Sumario I. Introito II. Un flagelo de protección constitucional/convencional en el sistema internacional/regional III. La etimología de la Violencia Familiar IV. Legitimación activa y pasiva de la Violencia intrafamiliar V. Bienes jurídicos protegidos VI. Diferencias entre la violencia de género y familiar VII. La violencia familiar en épocas de covid-19 VIII. Denuncia por Violencia Familiar: la intervención de dos fueros en simultáneo IX. El rol de los equipos interdisciplinarios X. Algunos aspectos del procedimiento de violencia familiar en el fuero cautelar XI. Colofón



### [Enriquecimiento sin causa y valoración económica de las tareas de cuidado no remuneradas. Enfoque desde la perspectiva de género / Gabriela Yuba.](#)

por Yuba, Gabriela.

Origen: Revista de derecho de familia y de las personas. Nº 4 - Agosto 2021.

Tipo de material: Artículo; Formato: impreso.

Editor: 2021 Acceso en línea: [Acceso a texto completo](#):

Contenidos: Sumario: I. Introducción.— II. Los hechos. Contexto fáctico.— III. Sobre el enriquecimiento sin causa.— IV. Sobre la valoración económica de las tareas de cuidado no remunerado desarrolladas por la mujer.— V. Sobre la carga probatoria desde una perspectiva de género y de derechos humanos.— VI. Conclusión.

Fallo comentado: J CIV. Y COM. 14A NOM., ROSARIO ~ 04/02/2021 ~ S. M. S. C. S. P. C. S/ COBRO DE PESOS.



### [Suspensión del proceso a prueba en casos de violencia de género / Luciano G. Censori.](#)

por Censori, Luciano G.

Tipo de material: Texto; Formato: LIBRO ; Forma literaria: No es ficción.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : BdeF, 2019.

Contenidos: Primera parte: La suspensión del Proceso a Prueba. I- Naturaleza sustantiva o subjetiva de la suspensión del proceso a prueba. II - Requisitos generales de admisibilidad de la suspensión del proceso a prueba. III- Requisitos específicos de admisibilidad de la suspensión del proceso a prueba. Segunda parte: Suspensión del proceso a Prueba y Violencia de Género. I- Debe tratarse de un caso de violencia de género. II- El Derecho Internacional de los Derechos Humanos. III- La oposición fiscal.



### [Violencia contra la mujer en la era del ciberespacio / Marcelo A. Riquert.](#)

por Riquert, Marcelo A.

Tipo de material: Texto; Formato: LIBRO ; Forma literaria: No es ficción.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ediar, 2019.

Contenidos: Capitulo: Introducción. Capitulo I: Normativa general argentina respecto de la violencia contra la mujer. Capitulo III: Las redes sociales online como espacio e instrumento de violencia contra la mujer. Capitulo IV: Tipificaciones vigentes y propuestas del Proyecto del Código Penal de 2018. Capitulo V : Algunas consideraciones adicionales sobre la extensión del problema. Capitulo VI: Conclusiones.



### [La irrupción de la perspectiva de género en las sentencias del fuero de la Seguridad Social / Carolina E Ibarra.](#)

por Ibarra, Carolina E.

Origen: Revista de derecho laboral y seguridad social. Nº 18 - Septiembre 2020

Tipo de ma. Contenidos:

Sumario: I. Introducción.— II. El caso.— III. Análisis.— IV. Conclusión.

Fallo comentado: CFED. SEG. SOCIAL, SALA I ~ 27/07/2020 ~ D. S., R. D. C. PODER EJECUTIVO NACIONAL Y OTRO S/ INCIDENTE.

aterial: Artículo; Formato: impreso. Editor: Buenos Aires : AbeledoPerrot, 2020.



**COVID-19 y políticas públicas integrales e interinstitucionales: comentario a la ley 1328 de la provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur / María Laura Ciolli.**

por Ciolli, María Laura.

Origen: Revista anales de legislación argentina. Nº 2 - Febrero 2021 Tipo de material: Artículo; Formato: impreso/electrónico.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Thomson Reuters La Ley, 2021.

Recursos en línea: [Acceso a normativa comentada: Ley Provincial 1328.](#)



**Una forma de no dejar a las mujeres atrás / Paola Alejandra Urbina.**

por Urbina, Paola Alejandra.

Origen: Revista anales de legislación argentina. Nº 2 - Febrero 2021 Tipo de material: Artículo; Formato: impreso/electrónico.

Editor: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Thomson Reuters La Ley, 2021.

Recursos en línea: [Acceso a normativa comentada: Ley Provincial 1328.](#)



**La carga probatoria en situaciones de violencia de género / Alejandra M. Malica.**

por Malica, Alejandra M.

Tipo de material: Archivo de ordenador; Formato: electrónico.

Editor: Buenos Aires : Thomson Reuters La Ley, 2021.



**La persistencia de problemáticas sobre la población de mujeres en el sistema penitenciario bonaerense / Aníbal Paz.**

por Paz, Aníbal.

Origen: Revista de derecho penal y criminología. Nº 1 - Febrero 2021 Tipo de material: Artículo; Formato: impreso/electrónico.

Editor: Thomson Reuters La Ley, 2021. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contenidos:

Sumario: I. Introducción.— II. Ley de Estupefacientes.— III. Prisión Preventiva, el constante exceso.— IV. Encierro y separación.— V. Mujeres embarazadas.— VI. Desmembramiento familiar y ley 26.472.— VII. Consideraciones finales.— VIII. Referencias bibliográficas.



**Mercados globales, nuevas tecnologías y mundo del trabajo. ¿Un desafío o una posibilidad para la igualdad de género? / Sabrina Bellavia.**

por Bellavia, Sabrina.

Origen: Revista de derecho laboral y seguridad social. Nº 20 - Octubre 2020 Tipo de material: Artículo; Formato: impreso/electrónico.

Editor: Buenos Aires : AbeledoPerrot, 2020

Contenidos:

Sumario: I. Introducción.— II. Desigualdad salarial.— III. Marco legislativo internacional.





## JURISPRUDENCIA

### TIERRA DEL FUEGO

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### ["R., F. A. s/ Abuso sexual simple." Expte. N° 699/2021 STJ- SP](#)

El Tribunal de Juicio en lo Criminal DJS absolvió sin costas a F.A.R. en orden al delito de abuso sexual agravado (art. 119 párrafo 1° y 4° incs. B y f del Código Procesal Penal), la parte querellante interpuso recurso de casación, el cual fue admitido; razón por la que el Superior Tribunal de Justicia confirmó la sentencia absolutoria, con un voto en disidencia, resolviendo que la perspectiva de género como estándar valorativo, permite ampliar espacios de protección de aquellas personas que se encuentran en clara desventajas con la imagen ideal prevista por la norma. El caso se centra en lo principal a establecer la correcta valoración de los dictámenes periciales contradictorios, tornándose necesario la estricta valoración del material probatorio incorporado a la causa, sin incurrir en estereotipos abstractos primando ante todo el justo alcance y la necesaria aplicación del principio de inocencia del imputado en autos.

#### ["C. K., C. A. s/ Abuso sexual con acceso carnal y abuso sexual gravemente ultrajante". Expte. N° 979/2020. STJ-SP.](#)

En una causa de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la calidad de guardador, reiterado en número indeterminado de ocasiones, se resolvió dictar la pena a diez años de prisión. (arts.55,119 párrafos 2° y 4° inc. b del C.P). Interpuesto por la defensa recurso de casación, aduciendo errónea interpretación del plexo probatorio, como también la inimputabilidad de su defendido, el Superior Tribunal rechazó el mismo considerando en sus fundamentos que la sentencia, lejos de haber resultado arbitraria o carente de motivación, reflejó una valoración integral sobre la prueba reunida. Sostuvo la credibilidad de la menor víctima con los dichos de su madre –pareja del imputado- y lo dictaminado por la psicóloga forense, descartando animosidad alguna en la conducta de aquella en oportunidad de realizar la denuncia. Tuvo por concluyente el dictamen de la pericia psiquiátrica forense para la determinación de la culpabilidad del imputado, acreditándose la inexistencia de circunstancias que le hayan impedido comprender la criminalidad de sus actos ni dirigir sus acciones. También se probó que el condenado presenta una personalidad compatible con el hecho atribuido, habiendo cometido los hechos delictivos en forma previa al consumo excesivo de alcohol. El máximo Tribunal provincial fundó su fallo teniendo en especial consideración en la doble situación de vulnerabilidad de la víctima, aplicando con estrictez las directrices sobre la Perspectiva de Género y de la Niñez con especial mención de las Reglas de Brasilia, y la normativa atinente respecto a la protección del Interés Superior del Niño, bajo el estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; aplicando también nuestra legislación interna relativa a la Protección Integral a las Mujeres – ley 26.485-, la Convención sobre los Derechos de los Niños, la de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescente – ley 26.061 – y La Declaración sobre los principios fundamentales de Justicia para las víctimas de delitos; como también las consideraciones sobre el abuso de poder respecto de los derechos del niño proclamados por la ONU.

#### ["F. R. A. s/ Lesiones leves agravadas, amenazas, daños, violación de domicilio y privación ilegítima de la libertad, todo ello en concurso real." Expte. N 790/19 STJ-SP](#)

Ante la interposición de un recurso de casación como consecuencia de la condena a prisión por amenazas y lesiones leves agravadas por el vínculo y por haber mediado violencia de género reiterada, el Superior Tribunal rechazó tal impugnación. Para sostener el fallo del Tribunal de Juicio se consideró probado el hecho, la agravante por violencia de género, como asimismo el contexto de violencia familiar en la cual se vio subsumida la víctima, lo cual no fue controvertido por la parte condenada.

#### ["S., M. N. H. s/ Recurso de casación C. 4132."-"M.N.H. s/ Suspensión de juicio a prueba" Juz. Ejec. DJS- Expte. N° 816/2019 STJ-SP](#)

La Sala Penal de la Cámara de Apelaciones revocó resolución del Juez de Ejecución que habilitó un pedido de suspensión de juicio a prueba formulado por el condenado, en virtud de entender que los hechos juzgados sucedieron en un contexto de violencia de género. Deducida que fuera recurso de casación, el mismo fue rechazado por el Superior Tribunal pues entendió probados los hechos materia de juicio y consideró que constituyeron una acumulación de acciones que tuvieron como víctima vulnerable directa a su ex pareja, lo cual imposibilita aplicación de métodos alternativo de solución de conflictos.

#### [López Entable, Laura Cristina y otras c/Concejo Deliberante de Ushuaia s/ Amparo. Expte. 2637/19. STJ-SR.](#)

El Superior Tribunal de Justicia hizo lugar al Recurso Extraordinario incoado por la actora en representación de diferentes organizaciones integrantes del "Movimiento de Mujeres de Ushuaia" con motivo del rechazo de la acción de amparo, que perseguía la declaración de la inconstitucionalidad de una ordenanza municipal que no garantizaba la máxima representación por género al momento de contabilizar las preferencias. El fallo en cuestión fijó un criterio de contabilización de las preferencias, en la que garantizó la paridad de género en el acceso a las bancas del Departamento Legislativo de la ciudad de Ushuaia. En resumen estableció que si un varón de la lista es preferido de acuerdo al porcentaje establecido, solamente se modificará el orden impreso en la lista, desplazando a otro varón que supere en preferencia. Adoptándose igual criterio, a idéntica situación respecto a las mujeres.



## TIERRA DEL FUEGO

SUPERIOR TRIBUNAL  
DE JUSTICIA

**[“M. C. J. s/Lesiones graves agravadas, Violación de domicilio, lesiones leves y amenazas.” Expte. 594/18 STJ-SP](#)**

La Defensa de un condenado a prisión de cumplimiento efectivo por violación de domicilio, lesiones leves, amenazas, lesiones graves agravadas por victimizar a su ex pareja mujer en un contexto de violencia de género, fue en casación al Superior Tribunal siendo rechazado el recurso en base a los elementos cargos que sostuvo la sentencia; en tanto se confirmó la modalidad de la pena de cumplimiento efectivo aplicada, en función de la existencia de antecedentes penales e incumplimiento a las restricciones oportunamente impuestas a su respecto, como asimismo la gravedad de los delitos cometidos en presencia de un menor de edad.

**[“M.M.W. s/amenazas coactivas”. Expte. 521/2018. STJ-SP.](#)**

La defensa de un condenado a prisión por amenazas simples, amenazas coactivas y desobediencia, interpuso recurso de casación. El Superior Tribunal de Justicia rechazó dicho recurso, destacando la credibilidad del testimonio de la mujer víctima, teniendo en cuenta la relación de pareja existente entre ambos, el contexto de violencia familiar crónico y la vulnerabilidad de la mujer al momento en que se desarrolló el suceso.

**[“Incidente de excarcelación de M. F. G. G. en causa n° 721/17 caratulada G. G., M.F. s/ Lesiones graves agravadas”. Expte. 514/2017. STJ-SP.](#)**

La defensa de quien fuera imputado en orden a los delitos calificados como lesiones graves agravadas por el vínculo, mediando violencia de género, recurrió el rechazo al pedido de excarcelación dictado por el Tribunal de Juicio. La Alzada confirmó la sentencia entendiendo que existe riesgo procesal y se encuentra pendiente de producción la audiencia de debate. Además expuso que debe cumplirse con las obligaciones asumidas por el Estado en las Convenciones Internacionales, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de la mujer víctima.

**[“N.A.J. s/ Homicidio doblemente agravado”. Expte. 459/2017. STJ-SP.](#)**

La defensa apeló la condena a prisión perpetua por el delito de homicidio doblemente agravado cometido contra una mujer agravado por el vínculo y mediando violencia de género, fundamentando errónea valoración de la prueba. El recurso fue rechazado por la alzada, considerando que se encuentra debidamente acreditada la autoría del condenado, ello ante las pruebas recabadas durante el proceso.

**[“A.R.,J.E.Y G.M.,P.A. s/ Abuso Sexual doblemente agravado y abuso sexual simple”. Expte. Nº 978/2020. STJ-SP.](#)**

El Superior Tribunal de Justicia resolvió rechazar el Recurso de Casación que fuera incoado por la defensa de los imputados J.E.A.R. y P.A.G., en contra de la sentencia que los condenara como autores penalmente responsables del delito de abuso sexual simple agravado por el vínculo y abuso sexual simple a la pena de tres años de prisión en suspenso y dos años de prisión en suspenso respectivamente, en perjuicio de la víctima V.A.A. El máximo Tribunal ratificó la sentencia dictada, avalando especialmente el valor probatorio de la declaración de la víctima y demás hechos acreditados, los que fueron examinados y juzgados con un criterio de Perspectiva de Género, aplicándose la normativa vigente respecto de los principios rectores establecidos en los diversos tratados y decisiones de organismos internacionales en casos de víctimas menores de edad, teniéndose en cuenta la particular situación de la víctima, en la doble condición de menor de edad y mujer.

**[“LIROLA, Miguel Ángel s/Abuso sexual simple reiterado”, expte. n° 1139/2021 STJ-SP.](#)**

El Tribunal de Juicio en lo Criminal distrital, condenó a prisión a un imputado por el delito de abuso sexual simple reiterado. La defensa recurrió en casación. Entre otras controversias, cuestionó la carencia de formación de la psiquiatra forense que dictaminó sobre la credibilidad de la menor víctima. La Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia, no desatendió lo tardío que resultó la embestida en la etapa de alegatos, siendo que había traspasado la fase instructoria de forma incólume, e incluso destacó el ofrecimiento previo que la parte había realizado respecto de ese mismo dictamen pericial, como prueba pertinente y útil. En lo particular, sostuvo que la formación académica de la perito, como médico legista, abarca la violencia infantil y abuso sexual desde la perspectiva de los abusadores sexuales y también de los niños víctima. Que su práctica laboral, supera con creces casos de menores víctimas, y a su respecto, concluyó que si conoce la patología mental, bien debe haber antes conocido la psicología normal. El recurso, fue rechazado.



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

### [Recurso de hecho deducido por E. M. D. G. en la causa Rivero, Alberto y otro s/ abuso sexual.](#)

La parte querellante interpuso recurso de casación contra el pronunciamiento que había absuelto a los acusados por los delitos de abuso sexual que habría sufrido la víctima durante su detención en dependencias de la Gendarmería Nacional y que tendrían como autor a un jefe de guardia. La cámara de casación rechazó el recurso, lo que motivó la deducción de un recurso extraordinario. La Corte, por unanimidad, dejó sin efecto la decisión apelada. Consideró para ello que las pruebas de la causa no habían sido examinadas bajo las pautas específicas que rigen para este tipo de casos y recordó el compromiso de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer plasmado en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Señaló que tanto el tribunal oral como el a quo habían pasado por alto criterios para la correcta valoración de la prueba en la medida en que cuestionaron la confiabilidad del testimonio de la víctima a partir de la diferencia que presentarían sus declaraciones. Agregó que el pronunciamiento apelado también fue construido sobre una valoración parcial y sesgada de los restantes elementos de prueba, como la falta de valoración del ingreso del acusado a la celda por la noche pese a las normas que regulan el tema y el examen fragmentario y aislado del informe psicológico. Recordó el Tribunal que el estado de duda no puede reposar en una pura subjetividad, sino que debe derivarse de una minuciosa, racional y objetiva evaluación de todos los elementos de prueba en conjunto.

### [CSJN. Aráoz, Ramón Ángel y otros s/ homicidio agravado por el vínculo conyugal por ensañamiento y mediando violencia de género.](#)

Resoluciones sucesivas contradictorias: la primera, que sostiene que los elementos colectados no alcanzan para el dictado de una decisión desincriminante y conclusiva que demande certeza y la posterior que, sin solución de continuidad, convalida el auto de sobreseimiento que resuelve lo contrario a lo ordenado - El sobreseimiento del imputado luego de la revocación de su procesamiento, sin haberse incorporado y valorado nuevos elementos de convicción deviene arbitrario porque se dictó sin haberse alcanzado el grado de certeza negativa exigido por la ley procesal para el auto conclusivo - Las evidencias colectadas hasta ese momento, aunque insuficientes para procesarlo o sobreseerlo, eran adecuadas para mantenerlo vinculado al proceso - Inteligencia de la ley local aplicable que condujo al menoscabo de la garantía constitucional al debido proceso que ampara a la querrela - Los derechos a la tutela judicial efectiva y al acceso a la justicia adquieren mayor entidad si el hecho fue calificado como homicidio agravado por el vínculo, por ensañamiento y mediando violencia de género.

### [CSJN. S. A. R. OTRO s/ESTAFA S/ JUICIO S/ CASACION.](#)

Es arbitraria la sentencia que hizo lugar a la suspensión del juicio a prueba a favor de quien se le atribuye la comisión del delito de estafa procesal - falsificación de pagaré -, pues omitió valorar las consideraciones relativas a que la falsificación del instrumento fue realizada por el imputado en venganza hacia quien lo denunciara por abuso sexual, tratándose así de una forma de violencia contra la mujer, resultando especialmente significativa dicha omisión, teniendo en cuenta el compromiso asumido por el Estado de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer y establecer procedimientos legales justos y eficaces (art. 7 incs. b y f, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer). Del dictamen de la Procuración General al que la Corte remite

### [CSJN. A.S.P. s/ incidente de incompetencia.](#)

En el marco de una causa penal en la que se investigaba la comisión de los delitos de abuso sexual, lesiones y exhibiciones obscenas por parte de un padre a su hija se suscitó un conflicto negativo de competencia entre un juzgado nacional en lo criminal y correccional y un juzgado de garantías de la Provincia de Buenos Aires. La Corte declaró la competencia de la justicia provincial y señaló que, considerando los hechos relatados por la víctima y la necesidad de atender a los principios de economía y celeridad para asegurar una más eficaz administración de justicia, especialmente cuando los hechos habrían sucedido en ambas jurisdicciones y en un mismo contexto de violencia familiar, correspondía atribuir la investigación de la causa al juzgado de garantías provincial ya que en ese ámbito habrían ocurrido los hechos más graves. Asimismo, el Tribunal ordenó a ese juzgado adoptar las medidas que resultaren adecuadas para moderar los efectos negativos del delito, como así también procurar que el daño sufrido por la víctima no se viera incrementado como consecuencia del contacto con el sistema de justicia, asegurando que en todas las fases del procedimiento penal se protegiera su integridad física y psicológica.

### [CSJN. Price, Brian Alan y otros s/ homicidio simple.](#)

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut declaró inadmisble la impugnación deducida contra la decisión de la cámara que sobreseyó a los imputados por haber excedido la investigación preparatoria el plazo máximo autorizado por el art. 282 del código de procedimientos local. Esa norma establecía que la etapa preparatoria tendría una duración de seis meses y que transcurrido ese plazo, o las eventuales prórrogas que la ley autorizaba, se debía dictar el sobreseimiento del imputado. Ante ello, la querrela interpuso recurso extraordinario, que fue concedido. Entre otras cuestiones, alegó la inconstitucionalidad de la norma mencionada. La CSJN destacó que, en efecto, en el ordenamiento nacional, los



tribunales locales son competentes para entender en materias en las que la Nación ha asumido, como signataria de diversos instrumentos multilaterales en materia de corrupción o de violencia contra la mujer, entre otros-, compromisos cuyo incumplimiento a raíz de una eventual extinción de la facultad del acusador público de impulsar la acción penal en virtud de lo dispuesto en la norma local cuestionada-podría acarrear la responsabilidad internacional al Estado Argentino. Por todo lo expuesto, la Corte resolvió declarar la inconstitucionalidad de la norma impugnada, en su aplicación al caso.

#### [CSJN. P., Y. V. s/ homicidio simple](#)

La Audiencia de Juicio de la Primera Circunscripción de Santa Rosa declaró la autoría y responsabilidad penal de la imputada en orden al delito de homicidio simple y luego le impuso la pena de ocho años de prisión más las accesorias legales del artículo 12 del Código Penal. La defensora oficial interpuso recursos que fueron rechazados y dio lugar a la correspondiente queja. Con sustento en la doctrina de la arbitrariedad, sostuvo el carácter federal de sus reclamos y afirmó que los recursos articulados en las diversas instancias de revisión habían sido rechazados mediante afirmaciones dogmáticas y sin hacer referencia alguna a los argumentos expuestos en relación a la ausencia de valoración del contexto de violencia de género. La Corte, con remisión al dictamen de la Procuración General de la Nación, hizo lugar a la queja, declaró procedente el recurso extraordinario y dejó sin efecto la sentencia apelada. Respecto del agravio referido a la aplicación de la figura atenuada del homicidio en estado de emoción violenta, que el tribunal había rechazado por la falta de inmediatez entre el homicidio y el hecho supuestamente desencadenante de la emoción, se señaló que no fueron tratados por el Tribunal los argumentos alegados por la defensa, entre ellos el contexto de violencia de género.

#### [CSJN. A. G., M. E. c/ Alianza Francesa s/ despido.](#)

#### [A. G., M. E. c/ Alianza Francesa s/ despido \(DICTAMEN PGN\)](#)

La Corte Suprema desestimó el recurso interpuesto por la empresa demandada en el caso "A. G., M. E. c/ Alianza Francesa s/ despido" contra una sentencia que consideró que la empleada demandante, que había recibido la guarda de un menor con fines de adopción y dos meses después fue despedida, tenía derecho a la misma indemnización especial ¿equivalente a un año de remuneraciones- que el artículo 178 de la Ley de Contrato de Trabajo contempla para los casos en que el empleador despide a una trabajadora por haber quedado embarazada o tenido un hijo. La Corte convalidó el criterio que tuvo en cuenta, por un lado, que el despido fue comunicado por la empresa inmediatamente después de haber sido notificada de que su empleada había obtenido ¿dos meses antes- la guarda de un menor con fines de adopción. Y, por el otro, que de acuerdo con la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (art. 16) y la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 21) debe entenderse que la adopción está equiparada jurídicamente a la maternidad, tal como lo reconoce la ley 24.714 de asignaciones familiares al establecer una asignación por adopción. Sobre la base de esos argumentos, se sostuvo que debían aplicarse a este caso las normas laborales para la protección de la maternidad, lo que llevaba a presumir que el despido obedeció a la circunstancia denunciada por la trabajadora y, por tal motivo, a condenar al empleador al pago de la indemnización especial.

#### [CSJN. C., C. y otra s/ violación de secretos.](#)

El superior tribunal provincial desestimó el recurso de casación interpuesto contra la sentencia que confirmó, por un lado, el rechazo a la constitución de la denunciante como parte querellante en la investigación de los hechos y, por el otro, el archivo de las actuaciones, sosteniendo que la recurrente se opuso solamente a la segunda cuestión. El tribunal enfatizó que la garantía de acceso a la justicia se encuentra condicionada al cumplimiento de las normas procesales aplicables. Todo ello se produjo en el marco de una denuncia realizada por violencia obstétrica, física, psíquica e institucional contra las profesionales de la salud que la habían denunciado penalmente por la supuesta interrupción voluntaria de su embarazo. La denunciante interpuso recurso extraordinario, cuya denegación motivó la presentación de la correspondiente queja. La Corte hizo lugar, declaró procedente el recurso extraordinario y dejó sin efecto la sentencia recurrida. El Tribunal señaló que el razonamiento de la corte provincial se sustentó en una interpretación excesivamente formalista de la pretensión exteriorizada por la denunciante sin tener en cuenta los derechos de tutela judicial efectiva y el acceso a la justicia. Agregó que el mencionado resguardo era especialmente exigible toda vez que la pretensión de la recurrente se vinculaba con la alegación de haber sido víctima de hechos de violencia de género, supuesto en el cual la protección de los derechos constitucionales de las víctimas está especialmente garantizado. El archivo de la investigación penal por presuntos hechos de violencia contra una mujer sin la participación idónea de quien alega ser víctima podría configurar un incumplimiento del deber de investigar con debida diligencia todos los actos de violencia contra las mujeres.

#### [CSJN. Internas de la Unidad n° 31 SPF y otros s/ habeas corpus.](#)

Derecho a percibir Asignaciones Familiares de mujeres privadas de su libertad embarazadas o que optaron por permanecer con sus hijos menores de 4 años - Asignación Universal por hijo (AUH) y Asignación Universal por embarazo (AUE) - Habeas corpus como medio legal rápido y eficaz para resguardar el trato digno en las prisiones - Derecho al otorgamiento por parte del Estado de los beneficios de la seguridad social con carácter integral e irrenunciable consagrado en el art. 14 bis CN - Trabajo penitenciario como una de las formas de trabajo humano que, como tal,



goza de tutela constitucional - La condición de mujer privada de libertad no puede ser valorada para la denegación o pérdida de planes sociales, subsidios, servicios o cualquier otro beneficio acordado o al que tenga derecho a acceder, salvo disposición en contrario - Denegación de los beneficios como supuesto de agravamiento ilegítimo de la forma y condiciones en que se cumple la privación de la libertad - Empeoramiento del estado de las mujeres madres, con desconocimiento de su condición y la de sus hijos - No afectación del principio de no trascendencia de la pena - Normas que integran el bloque de constitucionalidad que establecen, como uno de los estándares mínimos de los derechos económicos, sociales y culturales, el principio de no discriminación y la protección prioritaria a ciertos grupos mayormente vulnerables - Inexistencia de norma en el ordenamiento jurídico que justifique la denegación del reclamo al colectivo actor - Se desestima la queja].

#### [CSJN. R., C.E. S/ RECURSO EXTRAORDINARIO.](#)

La Corte Suprema, compartiendo los fundamentos del dictamen de la Procuración General, consideró que la convalidación, por parte de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, de la condena a C.E.R por el delito de lesiones, resultaba arbitraria por cuanto comprometía la interpretación y aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) y de la ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres, reglamentaria de la Convención citada. Lo hizo al resolver el recurso extraordinario de C.E.R quien fuera condenada a dos años de prisión en suspenso por el delito de lesiones cometido en perjuicio de P.S, padre de sus tres hijos, con quien convivía a pesar de la disolución del vínculo de pareja y quien, en el marco de un contexto de violencia de género preexistente, el día del hecho, como consecuencia de que C.E.R no lo saludara, la empujó y golpeó en el estómago y la cabeza, llevándola así hasta la cocina, donde ella tomó un cuchillo y se lo asestó en el abdomen, para luego salir corriendo e ir a la casa de su hermano, quien la acompañó a la policía a fin de denunciar lo ocurrido. C.E.R dijo que no quiso lastimar a P.S., pero que lo ocurrido fue su única forma de defenderse de los golpes que estaba sufriendo. El tribunal oral que la juzgó descartó que ella hubiera actuado amparada por la legítima defensa de su persona y esta condena fue confirmada en las distintas instancias provinciales, hasta que su defensa llevó el caso ante el Máximo Tribunal de la Nación.

#### [CSJN. Y., M. V. y otro el IOSE s/ amparo de salud.](#)

La CSJN entendió que la única interpretación admisible de la reglamentación del art. 8°, Anexo I, del decreto 956/2013, en consonancia con los objetivos trazados por la ley 26.862, es la que habilita a los interesados a acceder a tres tratamientos "anuales" de reproducción médicamente asistida con técnicas de alta complejidad.

#### [CSJN. ORTEGA, DANIEL HECTOR.](#)

La Cámara Federal de Casación Penal declaró mal concedido el recurso que el Ministerio Público Fiscal dirigió contra la sentencia dictada en primera instancia, fundando la decisión en que la sentencia no sería impugnabile por esa vía, por cuestiones formales. En el caso se absolvió a O., quien fuera imputado por la presunta comisión de los delitos de desobediencia y lesiones en perjuicio de quien había sido su pareja. Al respecto la CSJN hizo lugar a la queja declarando procedente el recurso extraordinario, compartiendo el criterio esgrimido por el Procurador Fiscal. En este sentido se entendió que en un caso de violencia contra la mujer en el que la parte acusadora impugna la sentencia de absolución alegando un vicio de arbitrariedad, no es posible desoir el planteo mediante la aplicación de límites formales, de conformidad con los compromisos internacionales asumidos por el Estado. Se dejó sin efecto la sentencia apelada.

#### [CSJN. F.A.L. S/MEDIDA AUTOSATISFACTIVA.](#)

La CSJN confirmó la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Chubut que había autorizado la interrupción del embarazo de una adolescente de 15 años de edad que había sufrido una violación por parte de su padrastro. Se dejó sentado que la Constitución Argentina y los tratados de derechos humanos permiten la interrupción del embarazo respecto de víctimas de violación en concordancia con los principios de igualdad, dignidad de las personas y de legalidad. Se entendió que con la sola declaración jurada de la mujer o su representante, la práctica debe ser llevada a cabo por profesionales de la salud de entidades públicas o privadas. Asimismo exhortó a las autoridades nacionales y provinciales a implementar protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles.

#### [CSJN. GONZÁLEZ DE DELGADO, CRISTINA Y OTROS C/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.](#)

Padres de alumnos del Colegio Nacional de Monserrat iniciaron una acción de amparo contra la ordenanza 2/97 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en cuanto había ordenado que las inscripciones en ese establecimiento educativo se efectuaran sin distinción de sexo. La Cámara revocó la decisión de primera instancia y rechazó el planteo, frente a lo cual los actores dedujeron recurso extraordinario. La CSJN hizo lugar a la queja, declaró formalmente procedente el recurso extraordinario y confirmó la sentencia apelada.

#### [CSJN. SISNERO MIRTHA GRACIELA Y OTROS C/ TALDELVA SRL Y OTROS S/ AMPARO.](#)

Una mujer que no pudo acceder a un puesto de trabajo como chofer en una empresa de transportes, interpuso junto con una fundación de defensa de los



derechos de las mujeres, acción de amparo colectivo alegando la violación del derecho a la igualdad y a la no discriminación en razón del género. Luego del rechazo del mismo por parte del máximo tribunal de la provincia de Salta, la Corte Suprema de Justicia de la Nación indicó que se acreditaron diversos hechos conducentes y suficientes para configurar un caso prima facie encuadrable en una situación discriminatoria. Subrayó las obligaciones estatales, establecidas en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

**CSJN. LEIVA, MARÍA CECILIA S/ HOMICIDIO SIMPLE.**

El día 23-04-2013 la CSJN resolvió que no es posible otorgar la suspensión del juicio a prueba en casos de violencia de género por contradecir las obligaciones asumidas por el Estado argentino en la Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém Do Pará), específicamente el artículo 7 que estipula que "Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer conviene en adoptar, por todos los medios apropiados sin dilaciones, políticas, orientadas prevenir, sancionar erradicar dicha violencia en llevar cabo lo siguiente:" b) actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar sancionar la violencia contra la mujer ... f) establecer procedimientos legales justos eficaces para la mujer que haya sido sometida violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno el acceso efectivo tales procedimientos". En este sentido se interpretó que a fin de dar cumplimiento a dicha normativa, la adopción de alternativas al debate oral, resultaría improcedente.

**CÁMARA NACIONAL DE  
APELACIONES EN LO CRIMINAL  
Y CORRECCIONAL**

**CCC 32259/2021/CA1 - "R. D. M. P. y otro s/abuso sexual" – CNCRIM Y CORREC – SALA V – 14/10/2021.**

¿Corresponde separar las causas que tienen una misma víctima, aún cuando se trate de distintos hechos cometidos por distintas personas? La Cámara entiende que se debe realizar una única investigación, en función del INTERÉS SUPERIOR de la niña, a fin de evitar múltiples intervenciones repetidas en los distintos procesos y la posibilidad de que se arribe a medidas contradictorias.

**86765/2019 - "A., J. J. s/medidas" – CNCRIM Y CORREC – SALA VI - 18/08/2021.**

PRUEBA. Pericias con resultados diferentes. Magistrado que ordena una nueva evaluación. Recurso de apelación interpuesto por Ministerio Público Fiscal y la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres: procedencia. REVICTIMIZACIÓN que debe ser evitada. "Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer", Convención de Belem Do Pará, Ley 26485. Nueva pericia que no cambiará el resultado. Junta médica que deberá expedirse con los informes obrantes. Oposición al "test de fabulación", que no es solicitado en otros delitos. Se revoca la resolución apelada.

**C 52768/2019 - "P. G., F. s/ procesamiento" - CNCRIM Y CORREC – SALA V – 24/07/2020.**

Victima de abuso sexual gravemente ultrajante con acceso carnal agravado por el vinculo por parte de su padre, cuyo procesamiento se encuentra firme. PARTICIPACIÓN NECESARIA POR OMISIÓN. MADRE DE LA VÍCTIMA. Procesamiento. Recurso de Apelación. procedencia. SÍNDROME DE MUJER MALTRATADA. Antecedentes de violencia física por parte del padre de la víctima hacia la imputada. Necesidad de profundizar la investigación sobre el grado de sometimiento de la mujer. Ausencia de elementos que permitan afirmar que existía pleno conocimiento por parte de la imputada de los abusos. Se revoca la resolución apelada. Se decreta su falta de mérito.

**CÁMARA NACIONAL DE  
CASACIÓN EN LO CRIMINAL Y  
CORRECCIONAL**

**CCC 41112/2018/TO1/3/CNC3 - CÁMARA NACIONAL DE CASACIÓN EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SALA DE TURNO -10/03/2020**

RECUSACIÓN. IDENTIDAD DE GÉNERO. Imputada -mujer trans - que recusa a dos jueces del tribunal oral por temor de parcialidad. Se basa para ello en sus votos en fallos previos y en notas periodísticas. En ellas se refieren a la identidad de género como a una "ideología que constituye una injerencia indebida en la vida privada de los ciudadanos". Además, se refieren a la recurrente como "el acusado" y como "el imputado con tendencias homosexuales." Se hace referencia al Corpus Iuris de las mujeres y a los compromisos asumidos por el estado argentino. Se señala la obligación de juzgar con perspectiva de género y de erradicar los prejuicios y estereotipos que operan en el sistema judicial.

**63.839/2018/CNC1 - "M. Ch., S. s/ recurso de casación"- CÁMARA NACIONAL DE CASACIÓN EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SALA I – 18/02/2021.**

VIOLENCIA DE GÉNERO. Se anula el sobreseimiento del acusado de ejercer violencia física, sexual, psicológica y verbal contra su pareja. Se señala la obligación estatal de juzgar con PERSPECTIVA DE GÉNERO. El sobreseimiento se ha dispuesto sin consultar a la víctima si deseaba instar la acción penal, por lo que resulta prematuro.



TRIBUNAL DE CASACIÓN  
PENAL DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES. Sala IV. 1  
Caso Lucía Pérez.

["FARIAS, Matías Gabriel y OFFIDANI Juan Pablo s/recurso de Casación interpuesto por Fiscal General; FARIAS, Matías Gabriel, MACIEL, Alejandro Alberto y OFFIDANI Juan Pablo s/recurso de Casación interpuesto por Particular Damnificado; FARIAS, Matías Gabriel y OFFIDANI, Juan Pablo s/recurso de Casación".12/08/2020.](#)

En este trascendente fallo, se anula la sentencia que absolvió a los acusados del abuso sexual agravado por la muerte de una joven de 16 años en la ciudad de Mar del Plata, Lucía Pérez, tras considerar que el tribunal se inmiscuyó en la privacidad de la víctima y evaluó los hechos denunciados y la prueba con evidentes estereotipos de género. En ese sentido, Lucía era -para el tribunal de juicio - una "mala víctima" que siempre consentía las relaciones sexuales, considerando entonces imposible que fuera víctima de abuso sexual. Se considera que vulnera toda la normativa nacional e internacional en la materia, por lo que no puede ser considerado válido y se ordena la realización de un nuevo juicio.

CÁMARA NACIONAL DE  
APELACIONES EN LO CIVIL,  
SALA H(CNCiv)(SalaH).

[Fundación Mujeres en Igualdad y otro c. Freddo S.A.](#)

La Fundación Mujeres en Igualdad interpuso una acción de amparo contra una cadena de heladerías por entender que en la contratación de su personal la demandada negaba incorporar mujeres en sus locales. La acción fue denegada en primera instancia. La Cámara revocó el pronunciamiento.

© Biblioteca Judicial Tierra del Fuego, 2022.  
(9410) Ushuaia – Teléfono: (0291) 441571  
Correo: [bibliotecaush@justierradelfuego.gov.ar](mailto:bibliotecaush@justierradelfuego.gov.ar)

@bibliojustdf

